UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 15.440/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de esta UARG se encuentra acéfala;

Que resulta necesario cubrir a la mayor brevedad la misma, a los efectos de garantizar la gestación y consecuente tramitación de las importantes tareas que se desarrollan en el sector;

Que para tal fin se cuenta con los servicios del Lic. Juan José CONCETTI;

Que conforme a lo establecido en el Art. 60° - Inc. ñ) del Estatuto de la UNPA, es facultad de la suscripta proceder a dicha designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretario Académico de esta UARG, al Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9), a partir del 04 de Febrero de 2002 y hasta tanto sean requeridos sus servicios.

ARTICULO 2°.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9), mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 529/01, a partir del 04 de Febrero de 2002, quien venía desempeñándose como docente en el Area: Probabilidad y Estadística, cubriendo el dictado de la asignatura Investigación Operativa, en la División Ciencias Exactas e Informática, percibiendo por tal función una remuneración mensual equivalente a la Categoría de Adjunto Dedicación Simple, de la que se deducían los aportes y contribuciones de Ley, por los motivos citados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA : 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 CONDUCCIÓN – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2.002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N N° 090

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG